

BUIN, 11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 434 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1217**, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **María Angélica Ovalle Moya**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 37, de fecha 02.02.2022 a nombre de María Ovalle González.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Solicitud de Examen Médico, de fecha 17.01.2022, a nombre de la Sra. Ovalle González.
- ⊗ Cotización Examen, de fecha 26.01.2022, por la suma total de \$80.000.-, elaborada por Centro Médico Kinerod.
- ⊗ Carta Compromiso, emitida por el Depto. Asistencial de la Municipalidad, en la cual se compromete con el Centro Médico Kinerod a pagar el examen médico de la Sra. Ovalle González.
- ⊗ Certificado de Cotización Previsional.
- ⊗ Certificado de Afiliación al sistema previsional.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 133**, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$80.000.- (ochenta mil pesos)** a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada**, RUT N° correspondiente al pago de examen médico, beneficio concedido a **María Angélica Ovalle González**, Cédula de Identidad N° domiciliada en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, FFP, VZS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\María Angélica Ovalle Moya.doc